

CONTRATO:	No. 266 DE 2021
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC
NIT:	891800330-1
RESPONSABLE:	OSCAR HERNÁN RAMIREZ
CARGO:	RECTOR
PROVEEDOR:	ARLEDY RAMIREZ PARDO
NIT:	NIT: 74333544
DIRECCIÓN:	Calle 30 N°11-45 AP 906 Edificio SAN SEBASTIAN
EMAIL:	arledyramirez@yahoo.es
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA LA COMUNIDAD DE LA SECCIONAL DUITAMA DE LA UPTC
VALOR INICIAL:	MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$ 1.390.252.800);
PLAZO EJECUCIÓN:	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD
RUBRO:	Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2667 del 5 de octubre de 2021, con cargo al Rubro, Sección 010101 Unidad Administrativa - Gestión 3.9.19 (PF) Construcción de infraestructura física de bienestar universitario para la comunidad de la seccional Duitama de la UPTC.

1

OSCAR HERNAN RAMIREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.214.337 expedida en Duitama, en su calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC**, con NIT. **891800330-1**; debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, quien en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD, por una parte; y por la otra **ARLEDY RAMIREZ PARDO** identificado con NIT: 74333544, como persona natural; y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar la presente Contrato previo agotamiento de la invitación pública 15 de 2021 y según los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se registrará por las normas que regulan la materia previa las siguientes consideraciones: **1).** Que según solicitud de bienes y servicios No. 0863 de 22 de septiembre de 2021, suscrita por el ingeniero **JORGE ANDRÉS SARMIENTO ROJAS** Director de Planeación de la Universidad, se solicita contratar el CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA LA COMUNIDAD DE LA SECCIONAL DUITAMA DE LA UPTC, el cual se ubicará dentro de la misma, en inmediaciones con el Edificio de Aulas y el Edificio de la Biblioteca Satélite de la Seccional. Con el fin de lograr lo anterior, se plantea la construcción de una edificación de dos (2) plantas con accesos tanto por escaleras, como por una rampa que comunique las mismas, garantizando el acceso a estudiantes, administrativos, docentes y demás comunidad universitaria que presente condiciones de movilidad reducida. Asimismo, se da cobertura a la necesidad de construcción de espacios idóneos para el óptimo funcionamiento de actividades integrales inherentes al desarrollo del quehacer de Bienestar Universitario y de atención al público. **2).** Qué el Departamento de Presupuesto de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió para la vigencia fiscal 2021, el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2667 del 5 de octubre de 2021, con cargo al Rubro, Sección 010101 Unidad Administrativa - Gestión 3.9.19 (PF) Construcción de infraestructura física de bienestar universitario para la comunidad de la seccional Duitama de la UPTC. **3).** Que se encuentra la justificación de los factores técnicos de selección, así como, los criterios de contratación del suministro y el estudio técnico para la ponderación del Presupuesto Oficial, suscrita por el comité técnico designado. **4).** Que según consta en documento, suscrito por el Jefe del Departamento de Contratación, se analizan los factores financieros y de experiencia y la determinación del procedimiento a seguir, siendo invitación Pública.

5). Que el Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad, en Sesión del veintiséis (26) de noviembre de 2021, revisó, estudio, analizó y aprobó el Proyecto de Pliego de Condiciones y recomendó al Señor el adelantamiento del proceso de Invitación Pública 15 de 2021 según los parámetros del Acuerdo 074 de 2010 Estatuto de contratación de la Universidad. 6). Que, mediante RESOLUCIÓN No. 4726 del primero (1) de noviembre de 2021 se ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 015 de 2021 para contratar el "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA LA COMUNIDAD DE LA SECCIONAL DUITAMA DE LA UPTC". 7). Que teniendo en cuenta la necesidad y el agotamiento del debido proceso pre-contractual a través de la Invitación Pública 15 de 2021, se recomendó por el Comité de Licitaciones y Contratos al señor rector en Sesión del veintitrés (23) de diciembre de 2021 realizar adjudicación, al proponente ARLEDY RAMIREZ PARDO identificado con NIT: 74333544, por un valor de MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$ 1.390.252.800); en razón de haber ostentado mayor puntaje de ponderación previa habilitación y resultar favorecido según lo comprendido en el Pliego de Condiciones Definitivo así "La adjudicación se hará al Proponente cuya propuesta se determina **más favorable de conformidad con los criterios de habilitación y ponderación y está ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativos del caso**". 8). Que mediante Acto Administrativo Resolución No. 5030 del veintitrés (23) de diciembre de 2021, se dispuso la adjudicación del contrato; Acto administrativo este que se encuentra debidamente publicado y notificado. 9). Que, según el artículo segundo del acto administrativo de adjudicación, el Rector ordenó a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato, ajustado a lo previsto en el Pliego de condiciones y a la oferta presentada por el proponente ganador. 10). Que el proponente ARLEDY RAMIREZ PARDO identificado con NIT: 74333544, allegó registro único tributario con su oferta, con el cual acredita su Identificación Tributaria. 11). Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía de la Institución y con el reconocimiento de la libertad del contratista, teniendo como base el Acuerdo 074 de 2010 y las normas de derecho civil que aplican, además de existir común acuerdo de celebrar el CONTRATO No. 266 de 2021, entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y ARLEDY RAMIREZ PARDO identificado con NIT: 74333544, con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. Objeto.** El objeto del presente contrato es el "**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA LA COMUNIDAD DE LA SECCIONAL DUITAMA DE LA UPTC**" de acuerdo a la descripción y especificaciones técnicas que se establecen en los documentos previos, Pliego de condiciones y la propuesta presentada. **SEGUNDA. Alcance:** El alcance del proyecto busca contribuir en la solución del problema central articulado con los principales ejes estratégicos dentro del Plan estratégico de desarrollo 2019-2030 para cubrir las necesidades de la Institución en las seccionales, las cuales vienen desde el mantenimiento cotidiano de las instalaciones hasta la implantación de edificios con adecuados puestos de trabajo, que cubran los requerimientos para estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad. La construcción del Edificio de Bienestar Universitario en la seccional Duitama, es prioritario para brindar un servicio de calidad, en las instalaciones adecuadas, cumpliendo con la normatividad vigente ante las entidades de salud responsables de su control y vigilancia; y alineado con el objetivo estratégico del componente 2.4 Bienestar de la Comunidad Universitaria "Fortalecer la calidad y cobertura de las líneas de acción de Bienestar Universitario dirigidas a la comunidad universitaria con el fin de lograr cultura de autocuidado, competencias sociales y contribuir a la permanencia y graduación de los estudiantes" La nueva Sede de Bienestar Universitario también hace parte del objetivo estratégico "Fortalecer los proyectos de inversión que aporten al mejoramiento permanente de la infraestructura física del campus universitario de acuerdo con las necesidades identificadas", es por ello que el proyecto de la construcción de la sede de Bienestar Universitario en la Facultad Seccional Duitama, garantizará la prestación continua de los servicios de Salud a todos los Usuarios de la Institución, evitando sanciones legales por incumplimiento de las normas, y reduciendo los riesgos de accidentes y las implicaciones legales en las que la Universidad puede incurrir por la inadecuada atención de una emergencia. Siendo necesario contratar conforme la descripción y especificaciones técnicas que se establecen en los documentos previos; Pliego de condiciones y en la propuesta técnico - económica recibida conforme a acta de cierre en fecha trece (13) de diciembre de 2021, presentada dentro de la invitación Pública No. 015 de 2021, según la siguiente descripción:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1,0	PRELIMINARES				
1,01	Localización y replanteo obra Arquitectónica. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	596,5	\$ 4.704	\$ 2.805.936
1,02	Excavación manual en material común (incluye retiro) y todo lo necesario para su correcta ejecución	M3	9,8	\$ 65.887	\$ 645.693
1,03	Excavaciones mecánicas varias en material comun seco. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	397	\$ 13.419	\$ 5.327.343
1,04	Cerramiento en vara rolliza y lona h=1.50 m.Distancia entre postes 2 m. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	128	\$ 41.495	\$ 5.311.360
1,05	Descapote manual (hasta 20 cm) distancia de 1 a 5 km. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	596,5	\$ 7.941	\$ 4.736.807
1,06	Relleno con base granular incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M3	360	\$ 98.525	\$ 35.469.000
2,0	CIMENTACIÓN				
2,01	Solado en concreto, espesor 0,05m 14Mpa (2000 Psi) Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	34,5	\$ 28.506	\$ 983.457
2,02	Concreto para zapatas 24,5 Mpa incluye formaleta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M3	11,5	\$ 749.298	\$ 8.616.927
2,03	Concreto para viga de amarre 24.5 Mpa seccion rectangular. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M3	29,5	\$ 717.331	\$ 21.161.265
2,04	Losa maciza cimiento concreto 24,5 Mpa - 3500 PSI H=10cm. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	305,2	\$ 87.008	\$ 26.554.842
2,05	Suministro figurada y amarre de acero 60000 PSI 420 Mpa. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	Kg	2967,5	\$ 4.427	\$ 13.137.123
2,06	Malla electrosoldada 0,15X0,15 m d=6mm (Incluye suministro fijación e instalación) y todo lo necesario para su correcta ejecución	Kg	1073,5	\$ 4.705	\$ 5.050.818
2,07	Base material afirmado compactado. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M3	79	\$ 79.380	\$ 6.271.020
2,08	Concreto para rampas 24, 5 Mpa (3500 PSI) E= 0,10 estriado. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	31	\$ 105.552	\$ 3.272.112
3,0	ESTRUCTURA				
3,01	Columnas en concreto 28 Mpa - (4000 PSI), altura menor a tres metros - formaleta madera. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M3	31	\$ 694.120	\$ 21.517.720
3,02	Viga aerea 21 Mpa - (3500 PSI). Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M3	73,8	\$ 1.139.774	\$ 84.115.321
3,03	Placa maciza 21 MPA - (3500 PSI) E=0,15 m tanques y rampas. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	56,2	\$ 273.625	\$ 15.377.725
3,04	Suministro figurada y amarre de acero 60000 PSI 420 Mpa. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	KG	8613,5	\$ 4.427	\$ 38.131.965
3,05	Escalera Maciza 21 Mpa - (3000 PSI). Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M3	8,9	\$ 1.275.508	\$ 11.352.021
3,06	Suministro e instalación de perfilera metalica para estructura en cubierta, dimensiones y calibres según diseño. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	KG	3511,31	\$ 10.777	\$ 37.841.388
3,07	Muro en bloque N° 4 incluye todo lo necesario para su ejecución	M2	450	\$ 38.619	\$ 17.378.550
3,08	Placa con steel deck 24,5 Mpa (3500PSI) E=0,10 m. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	290	\$ 106.649	\$ 30.928.210
3,09	Construcción de canal en concreto impermeabilizado. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M3	4,5	\$ 575.948	\$ 2.591.766

4.0	PISOS Y ENCHAPE				
4,01	Alistado piso e= 4 cm - 1:5. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	519	\$ 24.884	\$ 12.914.796
4,02	Suministro e instalacion de enchape en porcelana atlantis o similar 20*20 metros de baños y cocinas. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	292	\$ 52.277	\$ 15.264.884
4,03	Suministro e instalación piso en ceramica egeo blanco o similar 33.8x33.8 cm para baños y cocinas. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	71,5	\$ 52.277	\$ 3.737.806
4,04	Suministro e instalacion de psio en porcelanato 60*60cm color blanco zonas interiores. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	439	\$ 89.935	\$ 39.481.465
4,05	Suministro e instalación de baldosín de cemento 25*25 cm zonas exteriores. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	163,5	\$ 61.368	\$ 10.033.668
4,06	Pasos escalera gravilla lavada. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	21	\$ 85.994	\$ 1.805.874
4,07	Piso gravilla lavada de río. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	2,5	\$ 93.648	\$ 234.120
5.0	MUROS Y MAMPOSTERIA				
5,01	Muro en bloque no.5 e=0.12 mts. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	610	\$ 36.908	\$ 22.513.880
5,02	Antepechos y parapetos bloque no. 5 e = 12 cm. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	222	\$ 36.913	\$ 8.194.686
5,03	Muro sobre dinteles, bloque no. 5 e = 12 cm. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	138	\$ 36.913	\$ 5.093.994
5,04	Dinteles para puertas y ventanas. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	157	\$ 25.360	\$ 3.981.520
5,05	Culatas en mampostería. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	32	\$ 36.913	\$ 1.181.216
6.0	PAÑETES Y PINTURAS				
6,01	Pañete liso muros 1:4. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	1290	\$ 20.186	\$ 26.039.940
6,02	Pañete impermeabilizado 1:3. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	420	\$ 23.649	\$ 9.932.580
6,03	Filos y dilataciones en pañetes. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	338	\$ 8.000	\$ 2.704.000
6,04	Estuco y vinilo tres manos en muros. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	1500	\$ 12.635	\$ 18.952.500
6,05	Filos y dilataciones en estuco. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	338	\$ 6.952	\$ 2.349.776
6,06	Estuco y pintura de fachadas altura mayor a 3 metros. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	500	\$ 15.885	\$ 7.942.500
7.0	CIELO RASO Y CUBIERTA				
7,01	Cielo falso en PVC incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	520	\$ 65.314	\$ 33.963.280
7,03	Suministro e instalación cubierta teja ondulada thermo acustica 0.83 x 12. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	236,5	\$ 64.001	\$ 15.136.237
7,04	Suministro e instalación cubierta lamina policarbonato cal. 6 mm. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	40	\$ 105.660	\$ 4.226.400
8.0	CARPINTERIA Y MOBILIARIO				
8,01	Suministro e instalación ventana lamina cal 18 con vidrio incluye anticorrosivo y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	113,13	\$ 220.000	\$ 24.888.600
8,02	Suministro e instalación ventana con rejilla cal 18 con vidrio incluye anticorrosivo y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	M2	3,42	\$ 235.933	\$ 806.891
8,03	Suministro e instalación de ventana basculante lámina calibre 18 incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	15	\$ 233.501	\$ 3.502.515
8,04	Suministro e instalación de puerta en lamina calibre 18 incluye anticorrosivo y todo lo demas necesario para su correcta ejecución	M2	60	\$ 223.404	\$ 13.404.240

8,05	Suministro e instalación de puerta ventana en lamina calibre 18 incluye anticorrosivo y todo lo demas necesario para su correcta ejecución	M2	8,5	\$ 220.000	\$ 1.870.000
8,06	Cortasol para ventana en perfil 50X25 incluye pintura, elementos de fijación.	M2	26,7	\$ 455.482	\$ 12.161.369
8,07	Cortasol para ventana en perfil 50X25 incluye pintura, vidrio templado de 10 mm elementos de fijación.	M2	86,3	\$ 890.007	\$ 76.807.604
8,08	Mesones en concreto A=0,60m 17,5 Mpa (2500 PSI) Incluye refuerzo e=0,10m	M2	5,3	\$ 134.956	\$ 715.267
8,09	Acabado en granito pulido para mesones de baños y cocina. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	5,3	\$ 241.138	\$ 1.278.031
8,10	Suministro e instalación de secador de manos en acero inoxidable. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	4	\$ 804.600	\$ 3.218.400
8,11	Suministro e instalación de dispensador de papel en acero inoxidable. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	11	\$ 253.061	\$ 2.783.671
8,12	Suministro e instalación de dispensador de jabón incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	11	\$ 154.925	\$ 1.704.175
8,13	División para batería sanitaria en acero inoxidable calibre 20 ref. 304. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	19	\$ 586.491	\$ 11.143.329
8,14	Suministro e instalación de barra de seguridad en acero inoxidable (para baños). Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	5	\$ 192.743	\$ 963.715
8,15	Suministro e instalación de señal 40X 20 cm. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	59	\$ 47.600	\$ 2.808.400
8,16	Suministro e instalación señal 230x60cm. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	3	\$ 70.600	\$ 211.800
8,17	Marco lamina lineal cal 18 incluye bisagra y anticorrosivo y todo lo demás necesario para su ejecución	ML	100	\$ 84.615	\$ 8.461.500
8,18	Esmalte lamina lineal tres manos. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	100	\$ 5.542	\$ 554.200
8,19	Esmalte lamina llena tres mano. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	65	\$ 12.547	\$ 815.555
8,2	Puerta batiente doble. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	7,7	\$ 224.290	\$ 1.727.033
8,21	Barandas metalicas para escalera y rampa. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	52	\$ 331.577	\$ 17.242.004
9,0	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
9,1	RED HIDRÁULICA				
9.1.1	Suministro e instalación tubería PVC presión D=1/2" RDE 13.5. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	55,1	\$ 3.938	\$ 216.984
9.1.2	Suministro e instalación de red suministro PVC-P 3/4" RDE 11. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	43,1	\$ 12.610	\$ 543.491
9.1.3	Suministro e instalación tubería PVC presión D=1" RDE 21 E.L. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	11,8	\$ 12.020	\$ 141.836
9.1.4	Suministro e instalación tubería PVC presión D=1 1/4" RDE 21 E.L. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	8,4	\$ 13.582	\$ 114.089
9.1.5	Suministro e instalación tubería PVC presión D=1 1/2" RDE 21 E.L. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	5,3	\$ 17.060	\$ 90.418
9.1.6	Suministro e instalación tubería PVC presión D=2" RDE 21 E.L. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	175,4	\$ 24.079	\$ 4.223.457
9.1.7	Conexión tanque elevado PVC 2" incluy. valvula y registro y todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	4	\$ 489.000	\$ 1.956.000
9.1.8	Punto hidraulico 1/2". Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	30	\$ 83.501	\$ 2.505.030

9.1.9	Punto hidraulico 1 1/4". Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	4	\$ 99.875	\$ 399.500
9.1.10	Punto hidraulico 3/4". Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	2	\$ 100.978	\$ 201.956
9.1.11	Suministro e instalación registro de bola D=1/2" tipo liviano. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	8	\$ 16.223	\$ 129.784
9.1.12	Suministro e instalación registro de bola D=3/4" tipo liviano. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	8	\$ 20.535	\$ 164.280
9.1.13	Suministro e instalación registro de bola D=1" tipo liviano. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	4	\$ 36.077	\$ 144.308
9.1.14	Suministro e instalación registro de bola D=1 1/4" tipo liviano. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	1	\$ 49.987	\$ 49.987
9.1.15	Suministro e instalación registro de bola D=1 1/2" tipo liviano. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	1	\$ 80.387	\$ 80.387
9.1.16	Suministro e instalación registro de bola D=2" tipo liviano. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	1	\$ 114.979	\$ 114.979
9.1.17	Suministro e instalación unión universal D=1/2" tipo liviano. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	4	\$ 15.301	\$ 61.204
9.1.18	Suministro e instalación unión universal D=1" tipo liviano. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	4	\$ 17.201	\$ 68.804
9.1.19	Suministro e instalación unión universal D=2" tipo liviano. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	2	\$ 45.301	\$ 90.602
9.1.20	Suministro e instalación válvula de retencion 2" tipo cortina, bronce, unión rosca, 200 PSI. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	1	\$ 135.188	\$ 135.188
9.1.21	Suministro e instalación tapa válvula PVC 20x20cm. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	14	\$ 23.466	\$ 328.524
9.1.22	Suministro e instalación llave jardinera 1/2" aseo. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	3	\$ 21.901	\$ 65.703
9.1.23	Suministro e instalación de válvula reductora de presión. Presión de entrada = 200 PSI Presion de salida = 70 PSI Comprende: accesorios de conexion, manómetros (2) aguas abajo y agaus arriba de 0 a 200 PSI. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	1	\$ 166.975	\$ 166.975
9.1.24	Suministro e instalación tanque elevado PVC 2000 lts. inc. Accesorios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	4	\$ 696.200	\$ 2.784.800
9.1.25	Suministro e instalación cajilla válvula reductora. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	1	\$ 256.797	\$ 256.797
9.1.26	Suministro e instalación cajilla antirretorno. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	1	\$ 356.797	\$ 356.797
9.2	RED SANITARIA				
9.2.1	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria D=2". Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	60,4	\$ 18.012	\$ 1.087.925
9.2.2	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria D=3". Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	125,5	\$ 22.963	\$ 2.881.857
9.2.3	Tubería de 4" PVC sanitaria, incluye instalación y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	167	\$ 30.368	\$ 5.071.456
9.2.4	Tubería PVC drenajes D=6" con hidrosello, incluye instalación y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	9,2	\$ 69.338	\$ 637.910
9.2.5	Reventilación PVC 2". Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	27,3	\$ 20.017	\$ 546.464

9.2.6	Suministro e instalacion de accesorio sifon en PVC 135 4". Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	22	\$ 41.253	\$ 907.566
9.2.7	Punto de desagues D=2". Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	33	\$ 44.100	\$ 1.455.300
9.2.8	Punto de desagues PVC 3" y 4". Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	29	\$ 88.021	\$ 2.552.609
9.2.9	Cajas de inspeccion de 1.20x1.20x80 cm ladrillo. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	3	\$ 382.248	\$ 1.146.744
9.2.10	Cajas de inspeccion de 60x60x60 cm ladrillo. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	4	\$ 340.248	\$ 1.360.992
9.2.11	Cajas de inspeccion de 40x40x40 cm ladrillo. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	4	\$ 316.248	\$ 1.264.992
9.2.12	Suministro e instalacion adaptador de limpieza PVC sanitaria D=3". Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	4	\$ 15.956	\$ 63.824
9.2.13	Suministro e instalacion adaptador de limpieza PVC sanitaria D=4". Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	4	\$ 23.391	\$ 93.564
9.2.14	Suministro e instalacion de rejillas cupula tragante 6*4. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	10	\$ 34.527	\$ 345.270
9.2.15	Suministro e instalacion de canal en lamina galv.cal. 22 tipo "Pecho de Paloma". Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	60,3	\$ 65.890	\$ 3.973.167
9.2.16	Canal en concreto a media caña (batea circular de piso) D=0.20m 3000 PSI impermeabilizado. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	24	\$ 55.834	\$ 1.340.016
9.2.17	Suministro e instalacion de rejilla en acero para canal pluvial. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	7,5	\$ 225.250	\$ 1.689.375
9.2.18	Suministro e instalación tubería PVC.D=10" RDE 21 unión mecánica. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	100,4	\$ 231.400	\$ 23.232.560
9.2.19	Suministro e instalacion tuberia PVC D=2" RDE 21 union mecanica. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	40,6	\$ 318.480	\$ 12.930.288
9.2.20	Refiro de tubería existente en concreto 8" a 12". Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	96,6	\$ 9.298	\$ 898.187
9.3	RED CONTRA INCENDIOS				
9.3.1	Suministro e instalación de tubería AC 1" incluye pintura y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	11,6	\$ 46.440	\$ 538.704
9.3.2	Suministro e instalación de tubería AC 1 1/4" incluye pintura y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	31,5	\$ 53.544	\$ 1.686.636
9.3.3	Suministro e instalación de tubería AC 1 1/2" incluye pintura y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	6,8	\$ 57.269	\$ 389.429
9.3.4	Suministro e instalación de tubería AC 2" incluye pintura y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	11,6	\$ 63.583	\$ 737.563
9.3.5	Suministro e instalación de tubería AC 3" incluye pintura y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	63	\$ 100.128	\$ 6.308.064
9.3.6	Suministro e instalación de tubería AC 4" incluye pintura y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	3	\$ 121.422	\$ 364.266
9.3.7	Suministro e instalación de accesorio AC 1" incluye pintura y todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	4	\$ 11.790	\$ 47.160
9.3.8	Suministro e instalación de accesorio AC 1 1/4" incluye pintura y todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	42	\$ 15.151	\$ 636.342
9.3.9	Suministro e instalación de accesorio AC 1 1/2" incluye pintura y todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	10	\$ 15.641	\$ 156.410
9.3.10	Suministro e instalación de accesorio AC 2" incluye pintura y todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	23	\$ 27.678	\$ 636.594
9.3.11	Suministro e instalación de accesorio AC 3" incluye pintura y todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	69	\$ 47.390	\$ 3.269.910
9.3.12	Suministro e instalación de accesorio AC 4" incluye pintura y todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	5	\$ 67.605	\$ 338.025

9.3.13	Tubería PAD 75mm PN16 union termofusión. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	6	\$ 36.199	\$ 217.194
9.3.14	Tubería PAD 90mm PN16 union termofusión. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	2	\$ 41.399	\$ 82.798
9.3.15	Tubería PAD 110mm PN16 union termofusión. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	40	\$ 64.099	\$ 2.563.960
9.3.16	Flanche y portaflanche PAD 110mm PN16 (cambio de material). Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	2	\$ 228.600	\$ 457.200
9.3.17	Flanche y portaflanche PAD 90mm PN16 (cambio de material). Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	2	\$ 188.600	\$ 377.200
9.3.18	Flanche y portaflanche PAD 75mm PN16 (cambio de material). Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	2	\$ 158.600	\$ 317.200
9.3.19	Punto Rociador Cobertura Estandar Comprende accesorios requeridos y tubería 1" AC roscada hasta 2.0 m lineales hasta la conexión con el rociador y todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	71	\$ 89.096	\$ 6.325.816
9.3.20	Rociador cobertura estandar temperatura normal respuesta rápida descarga normalizada serie TY3221, K=5,6 pendiente 1/2". Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	71	\$ 42.497	\$ 3.017.287
9.3.21	Estación para conexión de prueba y drenaje 1". Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	2	\$ 242.000	\$ 484.000
9.3.22	Toma fija para bomberos clase I 2 1/2". Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	2	\$ 487.780	\$ 975.560
9.3.23	Cheque cortina ranurado FM/UL 4". Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
9.3.24	Estación de manguera sistema clase I 1 1/2". Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	2	\$ 860.780	\$ 1.721.560
9.3.25	Entrada siamesa para bomberos 500 GPM y 135 PSI 4"x2 1/2"x2 1/2" incluye placa de identificación y todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	1	\$ 1.464.699	\$ 1.464.699
9.3.26	Extintor Co2 20 Lb. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	4	\$ 663.000	\$ 2.652.000
9.3.27	Sensor de humo y termico. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	46	\$ 137.876	\$ 6.342.296
9.3.28	Campana alarma de incendios. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	2	\$ 102.376	\$ 204.752
9.3.29	Luz estrobo no direccionable de pared. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	2	\$ 123.000	\$ 246.000
9.3.30	Pulsador de alarma rearmable. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	2	\$ 129.500	\$ 259.000
9.3.31	Suministro e instalación central de detección de incendios. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	1	\$ 3.200.000	\$ 3.200.000
9.4	APARATOS SANITARIOS				
9.4.1	Aparatos sanitarios bajo consumo con valvula antivandálica. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	2	\$ 665.500	\$ 1.331.000
9.4.2	Suministro e instalación sanitario aquapro lavamanos semipedestal, sanitario, grifería e incrustaciones o similar. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	5	\$ 626.985	\$ 3.134.925
9.4.3	Muro en bloque no.4 e=0.10 mts. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	2	\$ 38.619	\$ 77.238
9.4.4	Pañete liso muros 1:4. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	4	\$ 20.186	\$ 80.744
9.4.5	Suministro e instalación de enchape en porcelana atlantis o similar 20*20 muros de baños y cocinas. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	4,5	\$ 52.277	\$ 235.247
9.4.6	Mediacaña pañete impermeabilizado 1:3	ML	9,5	\$ 8.341	\$ 79.240

9.4.7	Suministro e instalación lavamanos sobreponer ENNA color blanco inc. Grifería y todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	8	\$ 214.125	\$ 1.713.000
9.4.8	Aparatos sanitarios baño PSD bajo consumo con valvula antivandalica. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	4	\$ 685.377	\$ 2.741.508
9.4.9	Suministro e instalación lavamanos PSD incluye gifería y todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	4	\$ 423.193	\$ 1.692.772
9.4.10	Suministro e instalación de lavaplatos con bandeja, incluye grifería y todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	2	\$ 226.193	\$ 452.386
9.4.11	Trampa de Grasas en Acero Inoxidable CAL 16 Para Tub 2" Ubicadas bajo los lavaplatos de las zonas de preparación de alimentos y cafeterías. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	2	\$ 387.998	\$ 775.996
9.4.12	Suministro e instalación orinal mediano completo. Grif tradicional cromo. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	2	\$ 240.725	\$ 481.450
10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
10,1	EXTERIOR BAJO TENSIÓN				
10,1,1	Constuccion de caja de paso 40x40x60cm en concreto. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	3	\$ 500.000	\$ 1.500.000
10,1,2	Suministro e instalación de puesta a tierra varilla CW 1/2 X 2.40cm con conexión a tablero en cable de cobre desnudo. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	1	\$ 298.947	\$ 298.947
10,2	DUCTOS				
10.2.1	Suministro e instalación de tubería EMT 3/4". Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	50	\$ 24.977	\$ 1.248.850
10.2.2	Suministro e instalación de tubería EMT 2". Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	150	\$ 31.842	\$ 4.776.300
10,3	DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA GENERAL				
10.3.1	Suministro e instalación de acometida en alambre cobre 2 AWG libre de halogenos 3x2+1x2+1x2f. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	50	\$ 49	\$ 2.450
10.3.2	Suministro e instalación de acometida en alambre cobre 10 AWG por tubería EMT libre de halogenos 1x10+1x10+1x10f. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	100	\$ 9.980	\$ 998.000
10.3.3	Suministro e instalación de acometida libre de halogenos en alambre cobre 12 AWG por tubería EMT 1x12+1x12+1x12f. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	120	\$ 7.980	\$ 957.600
10,4	TABLEROS				
10.4.1	Suministro e instalación de tablero eléctrico monofasico 36 Ctos. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	1	\$ 449.000	\$ 449.000
10,5	INTERRUPTORES Y TERMOMAGNETICOS				
10.5.1	Suministro e instalación de interruptor electromacnetico tipo industrial 3x100A. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	1	\$ 220.000	\$ 220.000
10.5.2	Suministro e instalación de interruptor electromacnetico tipo industrial 1x20A. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	26	\$ 19.964	\$ 519.064
10.5.3	Suministro e instalación de interruptor electromacnetico tipo industrial 2x40A. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	2	\$ 49.964	\$ 99.928
10,6	TOMAS				
10.6.1	Suministro e instalación de toma PVC completa 3/4" 4 de ducto y cable 1x12+1x12+1x12T THHN libre de halogenos. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	74	\$ 124.700	\$ 9.227.800
10.6.2	Suministro e instalación de toma regulada PVC completa 3/4" 4 de ducto y cable 1x10+1x10+1x10T	UND	33	\$ 124.700	\$ 4.115.100

	THHN libre de halogenos. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución				
10.6.3	Suministro e instalación de toma GFCI PVC completa 3/4" 4 de ducto y cable 1x10+1x10+1x10T THHN libre de halogenos. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	10	\$ 129.700	\$ 1.297.000
10.7	LUMINARIAS				
10.7.1	Suministro e instalación de salida de iluminación en tubería EMT 3/4" con accesorios, en interior; 1x12+1x12+1x12T; THHN; 120v; 5m. Libre de halogenos caja radwell. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	151	\$ 199.700	\$ 30.154.700
10.7.2	Suministro e instalación de luminaria de 18W con cable encauchetado y prensaestopa. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	63	\$ 39.867	\$ 2.511.621
10.7.3	Suministro e instalación de luminaria tipo aplique de 18W. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	10	\$ 59.867	\$ 598.670
10.7.4	40W con cable encauchetado y prensaestopa. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	43	\$ 140.000	\$ 6.020.000
10.8	INTERRUPTORES DE ILUMINACIÓN				
10.8.1	Suministro e instalación de interruptor de alumbrado sencillo incrustado en pared, en interior; 15a; 120v; línea residencial. 4,5m de ducto 1/2" PVC y cable 1x12+1x12+1x12T THHN libre de halogeno. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	36	\$ 130.000	\$ 4.680.000
10.8.2	Suministro e instalación de sensor de movimiento de alumbrado; 15a; 120v; línea residencial. Ducto EMT 3/4" 5 metros cable 2x12+1x12T. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	2	\$ 200.000	\$ 400.000
10.8.3	Alumbrado conmutable incrustado en pared, en interior; 15a; 120v; línea residencial. ducto PVC 3/4" 5 metros cable 3x12+1x12T. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	6	\$ 145.000	\$ 870.000
10.9	UPS				
10.9.1	Suministro e instalación de UPS trifásica de 5KVA. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	1	\$ 13.000.000	\$ 13.000.000
10.10	VOZ Y DATOS				
10.10.1	Suministro e instalación de punto de voz y dato. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	19	\$ 40.000	\$ 760.000
10.10.2	Suministro e instalación de cable UTP #5. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	250	\$ 4.000	\$ 1.000.000
10.10.3	Suministro e instalación de rack y accesorios. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	1	\$ 945.000	\$ 945.000
10.11	CERTIFICACIÓN				
10.11.1	Planos y diseño record para certificación	UND	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
10.11.2	Certificación RETIE	UND	1	\$ 1.999.999	\$ 1.999.999
10.11.3	Certificación RETILAP	UND	1	\$ 1.499.999	\$ 1.499.999

10

TOTAL COSTO DIRECTO				\$ 1.061.666.895
ADMINISTRACION		23,00%		\$ 244.183.386
IMPREVISTOS		2,00%		\$ 21.233.338
UTILIDADES		5,00%		\$ 53.083.345
IVA SOBRE UTILIDAD		19,00%		\$ 10.085.836
TOTAL				\$ 1.390.252.800

TERCERA. Obligaciones del Proveedor. I. OBLIGACIONES GENERALES: El Proveedor deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, a saber: **a.** Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión o interventoría (según aplique) del Contrato. **b.** Ejecutar el objeto del contrato señalado dentro de la presente invitación PÚBLICA dentro del plazo establecido con anterioridad y según los parámetros establecidos como requisitos técnicos mínimos según el ANEXO 4. **c.** El proponente debe estar registrado en la base de datos de proveedores

de la UPTC; a través del aplicativo <http://proveedores.uptc.edu.co/Proveedores/index.htm> y además de ello cumplir con la documentación solicitada. **d.** El sitio de obra se debe entregar en perfecto estado de orden y limpieza, los escombros producto de este, deben ser dispuestos por el contratista en un lugar destinado para esta labor, debidamente autorizado por la alcaldía municipal o por la autoridad competente, se exigirá la certificación correspondiente por la interventoría. **e.** El contratista implementará toda la normatividad vigente y aplicable relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **f.** El contratista contará con el COPASST Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de la salud según corresponda. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1443 de 2014. **g.** Con el fin de mejorar las condiciones medio ambientales el Contratista aplicará lo contenido en la ISO 14001. En lo que tiene que ver con demostrar un sólido desempeño ambiental mediante el control de los impactos ambientales de sus actividades. **h.** A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo (Iniciación, Construcción) el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados al futuro Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario. En este sentido, el Contratista asume 29 los efectos derivados de los riesgos que se listan más adelante de manera general, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del futuro Contrato, sus anexos y sus DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES EN LA PRESENTE INVITACION o que se deriven de la naturaleza del Contrato. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la UNIVERSIDAD no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el futuro Contrato. **i.** En el evento que en el desarrollo del contrato se presenten obras o bienes cuya descripción no esté contemplada en el cuadro de cantidades de obra señalado en el presente estudio y en la oferta seleccionada, o cambio de especificaciones de las mismas, estrictamente tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por LA UNIVERSIDAD con la celebración del futuro contrato, EL CONTRATISTA presentará la correspondiente cotización, la cual será analizada por LA UNIVERSIDAD a través del interventor o el supervisor DEL CONTRATO y en caso de ser aprobada por el Ordenador del Gasto, se suscribirá la adición, prórroga o modificación (según aplique) previa expedición de la disponibilidad presupuestal. **j.** EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles. **k.** Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF). **l.** Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación. **m.** El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmosfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreará a más de las multas establecidas en la Resolución 3641 de 2014, o las acciones legales a que hubiese lugar. **n.** El proponente favorecido debe allegar antes de la firma del acta de inicio las licencias ambientales de los diferentes proveedores de insumos necesarios para la ejecución de las actividades (cantera, ladrillera, escombrera, etc.), que necesiten de estas para su funcionamiento. **30 o.** La Universidad verificará el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el trabajo y hará exigible en su momento el acatamiento de la misma. En caso

de ocurrencia de siniestro por falta de cumplimiento de la norma, será responsabilidad del contratista los gastos que este genere. **p.** El proponente favorecido debe hacer entrega de los planos record de la obra ejecutada, la no entrega de los mismos generará retrocesos en el momento de la liquidación del contrato. **q.** Una vez se adjudique el presente proceso, se debe realizar comité Pre-construcción; este estará integrado por el Contratista, la Interventoría, el Departamento de Supervisión y Control y el Profesional de la Oficina de Planeación responsable del proyecto. **r.** El contratista deberá asegurarse del pago de salarios, suministro de la dotación y elementos de protección personal correspondientes y demás elementos establecidos en la ley para el personal necesario durante la ejecución del contrato, así como la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso y egreso por cada trabajador y los procesos de selección de personal correspondiente. **s.** Todo el personal operativo deberá ser mayor de 18 años. **t.** El proponente favorecido se hará cargo de la planeación e implementación de los protocolos de Bioseguridad correspondientes de acuerdo a la normatividad vigente. Al respecto, el contratista se hará cargo de lo relacionado con los elementos de protección y bioseguridad necesarios para cada trabajador, la toma de pruebas COVID, las incapacidades que se llegaran a ocasionar y demás elementos que se requieran para el desarrollo de las actividades cumpliendo con los protocolos de bioseguridad. **ACTIVIDADES GENERALES DEL CONTRATISTA:** - El contratista deberá contar con todo el personal técnico solicitado, con la dedicación estipulada. - Garantizar condiciones seguras para sus trabajadores y subcontratistas, si se tienen. - Garantizar que todo el Personal esté afiliado al Sistema de Seguridad Social. - Cumplir con todos los reglamentos, normas y demás requerimientos de seguridad y salud en el trabajo, cuidado del medio ambiente y demás que se lleguen a exigir por parte de la Universidad. - Tener presente las sugerencias y/o modificaciones que se puedan dar en materia de Salud, Seguridad en el Trabajo y Gestión ambiental, que sean informadas por la interventoría, a las tareas o procedimientos que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el contratista, subcontratista, sus trabajadores y la comunidad universitaria en general. - Cuando quiera que el contratista en el desarrollo de su labor, genere daño ambiental, este será responsable por las actividades de recuperación, por los daños y perjuicios generados a la Universidad tanto en el ámbito operativo como legal. - En caso de que la interventoría notifique situaciones anormales relacionadas con afectaciones a la Salud, Seguridad en el Trabajo y medio ambiente, el Contratista deberá solucionar dichas situaciones en el tiempo estipulado por la Universidad. - Cumplir con la normatividad interna, sobre el ingreso, permanencia y salida a los espacios universitarios. - Tomar las medidas necesarias para que no se produzcan consumos innecesarios de energía, agua y cualquier otra relacionada. - Consultar cualquier duda en materia ambiental, con el profesional de Sistema Integrado de Gestión de la Universidad. - El contratista deberá entregar previo al inicio de cualquier actividad de trabajo el cronograma, ATS y Gestión de Cambio. - Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato. - Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas a entera satisfacción por parte de la interventoría de manera inmediata. - Todas las demás actividades que se generen producto del objeto del contrato. **PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS.** En el caso de que se presenten actividades no previstas durante la ejecución del contrato, y que estas sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, estas deberán ser reportadas por el contratista, y avaladas por la interventoría. En tal caso, la universidad tiene establecido el siguiente procedimiento para establecer los precios de los APU no previstos: 1. Una vez identificada la actividad no prevista, se debe corroborar que dicho ítem no se encuentre dentro de la propuesta ofertada. 2. En caso de no encontrarse contemplado dentro de la lista oficial de actividades, la primera referencia a consultar será la Lista de Precios adoptada por la Universidad mediante Resolución Rectoral N°1240 de febrero de 2021 o la que se encuentre vigente para la Universidad al momento de decidir la actividad. 3. En caso de no encontrarse la actividad en la Lista de Precios de referencia, el contratista deberá elaborar el APU teniendo las siguientes consideraciones: x El listado de los insumos, materiales y equipos se tomará en primera instancia de la propuesta ofertada. 4. En caso de necesitar algún insumo que no se encuentre dentro de la propuesta inicial, la siguiente referencia será el Listado de Precios de referencia adoptado por la Universidad mediante Resolución Rectoral N°1240 de febrero de 2021. O la que se encuentre vigente para la Universidad al momento de decidir la actividad. - En el evento de no encontrar el insumo en ninguno

de los listados anteriores, se debe proceder a realizar un estudio de mercado con mínimo TRES (3) cotizaciones solicitadas por la Universidad, de la cual se tomará el menor valor. Estas cotizaciones son susceptibles de ser confrontadas por el Departamento de Supervisión y Control y/o por la Dirección de Planeación, con análisis y cotizaciones similares antes de llegar a un acuerdo. NOTA: Se debe tener en cuenta que en ningún caso se debe exceder los máximos valores establecidos en la Resolución anteriormente mencionado y en la Resolución Rectoral N°1240 de febrero de 2021, en lo que respecta al valor máximo a reconocer por alquiler de andamio certificado. Si el precio de las obras extras no se puede concertar, la Universidad se reserva la facultad discrecional de ordenar la ejecución del trabajo sobre la base del costo real directo, afectado por el valor del AIU de la propuesta. En tal caso, el Departamento de Supervisión y Control tendrá una injerencia total en la aprobación de los subcontratos y suministros, sin relevar al CONTRATISTA de las responsabilidades inherentes al cumplimiento del contrato. **CUARTA. Valor y Forma de Pago.** Para efectos fiscales se toma como valor del presente contrato la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$ 1.390.252.800)**; incluido AIU, IVA y demás costos. La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia pagará el valor del Contrato de la siguiente manera: **A. Girará al contratista el TREINTA PORCIENTO (30%) del valor total del Contrato, a título de ANTICIPO**, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del Contrato, aprobación de la garantía pactada y suscrita el acta de inicio. El contratista a su cargo deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del Contrato correspondiente. Los rendimientos financieros que se generen en virtud de la fiducia pertenecerán exclusivamente a la UPTC los cuales serán girados a la terminación de la misma. **B. Girará un valor de hasta el NOVENTA PORCIENTO (90%) (Incluido el anticipo) del valor total del Contrato, mediante actas parciales, de acuerdo al avance** de cumplimiento del objeto del cual se realizará la amortización de los dineros entregados en calidad de anticipo, de manera proporcional a los pagos realizados. **C. Girará el saldo final del DIEZ PORCIENTO (10%) del valor total del contrato**, a la suscripción y firma del acta de liquidación del contrato. **Parágrafo 1:** AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PARA EL PAGO DE CADA ACTA PARCIAL PREVIA PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA FACTURA CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES SEGÚN CORRESPONDA, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL VALOR A PAGAR y el porcentaje establecido por la Ley 1697 de 2013, conforme el artículo 8, (POR LA CUAL SE CREA LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA), EL RETEIVA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DEL MUNICIPIO DONDE SE VA A PROVEER EL SUMINISTRO, EL RETEIVA. **Parágrafo 2:** PARA EL PAGO DE LAS ACTAS PARCIALES SE TENDRÁ EN CUENTA EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA MULTIPLICACIÓN DE LAS CANTIDADES DE MATERIAL SUMINISTRADO E INSTALADO EFECTIVAMENTE POR EL PRECIO DE CADA UNIDAD Y AVALADAS POR PARTE DE QUIEN EJERCE LAS FUNCIONES DE INTERVENTORÍA DEL CONTRATO Y LA SUPERVISIÓN. **Parágrafo 3:** El impuesto que trata el Artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, que corresponde al equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición se aplicará al contratista en caso de que se cause dicha obligación tributaria. **QUINTA: Sujeción del Pago a las Apropiações Presupuestales.** La UNIVERSIDAD pagará el gasto que ocasione el presente contrato con Cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2667 del 5 de octubre de 2021, con cargo al Rubro, Sección 010101 Unidad Administrativa - Gestión 3.9.19 (PF) Construcción de infraestructura física de bienestar universitario para la comunidad de la seccional Duitama de la UPTC. **SEXTA. Plazo de Ejecución. El tiempo de ejecución del presente contrato será de CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la universidad.** Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. La vigencia del Contrato será igual al término de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación de mutuo acuerdo. Cualquier incumplimiento será sancionado de acuerdo a la Resolución Rectoral No. 3641 de 2014, sin perjuicio del ejercicio de las demás cláusulas excepcionales por parte de la universidad y demás

acciones legales a que haya a lugar. Para tal efecto y en cumplimiento del ARTICULO DECIMO SEGUNDO del precitado acto administrativo, en el presente proceso y el Contrato que se suscriba se entenderá incluidas las Multas determinadas y fijadas en la Resolución mencionada, con el fin de exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado o de sancionar el incumplimiento contractual total o parcial, para lo cual el Contrato presta merito ejecutivo. **SÉPTIMA. Lugar de ejecución.** La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC, dará lugar a la ejecución del presente en la Facultad Seccional Duitama de la Universidad. **OCTAVA. Supervisión y Vigilancia.** Para todos los efectos del presente contrato, LA UNIVERSIDAD designará un supervisor quien ejercerá las funciones de supervisión y vigilancia en cuanto a la ejecución del suministro contratado, a la Ingeniería LIDA C. GARCIA GOMEZ jefe del Departamento de Supervisión y Control o quien haga sus veces; en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al Proveedor, así como exigirle la información que considere necesaria. El supervisor no tendrá autorización para exonerar al Proveedor de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al Proveedor que impliquen modificación a los términos de este contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y el Proveedor serán resueltas por el Representante legal de la UNIVERSIDAD y el Proveedor, sin perjuicios de las acciones de Ley. **NOVENA. Responsabilidad Laboral.** El personal necesario para el desarrollo de éste contrato deberá estar debidamente vinculado bajo un contrato laboral, asegurando las prestaciones económicas, y asistenciales, por tanto, deberán estar afiliados al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIONES Y ARP), y será contratado y pagado por el Proveedor, por lo que LA UNIVERSIDAD no tendrá relación laboral con éste personal. **DÉCIMA. Suspensión del Contrato.** Cuando se presenten causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, previa justificación, la Universidad y el Contratista suscribirán un acta de suspensión del contrato, expresando con precisión y claridad las causas y motivos de tal decisión, el avance del contrato, y el término de la suspensión. Igualmente, se adoptarán las medidas de conservación que sean pertinentes y si es el caso, se convendrán los costos de la suspensión y su forma de pago. Superadas las causas de la suspensión, las partes suscribirán un acta señalando fecha y forma de reanudación del contrato. El Proveedor deberá ampliar las garantías en igual período al de la suspensión, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Si fuere necesario, se reprogramarán las actividades contractuales. **PARÁGRAFO 1.** Las Actas de Suspensión y de Reiniciación, serán suscritas por el Proveedor y LA UNIVERSIDAD, por intermedio del SUPERVISOR del contrato, se exigirá la ampliación de las garantías a que haya lugar, la suspensión del Contrato no sobrepasará los 6 meses consecutivos según lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010. **DÉCIMA PRIMERA. Multas.** La Universidad podrá imponer, mediante Resolución motivada, multas sucesivas al contratista por mora o deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con la Resolución No. 3641 de 2014, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal y de la declaratoria de caducidad. El valor de la multa se tomará con cargo a la garantía, o deduciéndola de las sumas que por cualquier motivo se le adeuden al contratista; la cuantía deberá ser expresa, razonable y equitativa al incumplimiento total o parcial por parte del contratista. **DÉCIMA PRIMERA. Penal Pecuniaria.** Si alguna de las Partes llegare a incumplir total o parcialmente con sus obligaciones, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo además y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1594 del Código Civil. **DÉCIMA TERCERA. Garantías.** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única otorgada a través de una Entidad Bancaria o Compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos: **1. Póliza de Amparo de cumplimiento.** Equivalente al monto mínimo del amparo será del 20% de la oferta presentada y con vigencia igual al plazo el mismo y seis (6) meses más. **2. Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo.** Equivalente al 100% del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y mínimo seis (6) meses más. **3. Póliza de Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** Equivalente al monto mínimo del amparo será del 20% de la oferta presentada y con vigencia de mínimo un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo. **4. Póliza**

de Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la mismo y tres (3) años más. **5. Amparo de estabilidad y calidad de la obra.** Equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega a satisfacción de la obra. **6. De Responsabilidad Civil Extracontractual, por daños a terceros,** equivalente a 300 SMLMV por el término de ejecución del contrato. Las cuáles serán aprobadas por la Universidad. Las garantías en caso de tratarse de pólizas, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA autoriza expresamente a LA UNIVERSIDAD para descontarle de las sumas que le adeude, el valor de las primas causadas y no pagadas a las aseguradoras por concepto de otorgamiento de las garantías exigidas, sus prórrogas y adiciones del valor asegurado. **DÉCIMA CUARTA. Inhabilidades e Incompatibilidades.** EL Proveedor manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso dentro de las inhabilidades y/o incompatibilidades, que trata la Constitución Política, la ley y el Acuerdo 074 de 2010, y no encontrarse sancionado por juicios fiscales. **DÉCIMA QUINTA. Cesión del Contrato.** Ninguna de las Partes podrá ceder en todo o en parte, el presente contrato o su ejecución. **DÉCIMA. SEXTA. Solución de Controversias.** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. **DÉCIMA SÉPTIMA. Validez.** Los contratos que celebre LA UNIVERSIDAD, además de los requisitos propios de la contratación entre particulares, estarán sujetos a los requisitos de aprobación y registro presupuestal, a la sujeción de los pagos según la suficiencia de las respectivas apropiaciones, publicación en la página web de la Universidad. **DÉCIMA OCTAVA. Interpretación.** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con el objeto contratado, LA UNIVERSIDAD, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. **DÉCIMA NOVENA. Terminación Unilateral del Contrato.** LA UNIVERSIDAD en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: **a)** Cuando las exigencias del suministro contratado lo requieran o la situación de orden público lo imponga, **b)** Por muerte o incapacidad física permanente del Proveedor, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del Proveedor, **c)** Por interdicción judicial o declaración de quiebra del Proveedor, **d)** Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del Proveedor que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. La UNIVERSIDAD dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio. **VIGÉSIMA. Modificación.** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del objeto del mismo, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, LA UNIVERSIDAD mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar, suprimir o adicionar el servicio. **VIGÉSIMA PRIMERA. Terminación del Contrato.** El contrato se entenderá terminado normalmente cuando las Partes hayan cumplido a cabalidad las obligaciones derivadas del mismo y además se haya cumplido con la ejecución del objeto del contrato, según acta de recibí a satisfacción por parte del supervisor. **VIGÉSIMA SEGUNDA. Responsabilidad del Proveedor.** EL CONTRATISTA será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto de este contrato, hasta la terminación y liquidación definitiva del mismo, especialmente por: **1.** Responsabilidad por el trabajo. **2.** Responsabilidad ante terceros. **3.** También será responsable por haber suministrado información falsa al contratar. **4.** Afiliación y pago de los aportes fiscales y para-fiscales, como al Sistema General de Salud. **VIGÉSIMA TERCERA. Cumplimiento de la Ley.** Las Partes en desarrollo del presente contrato, deberá cumplir con todas las leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, resoluciones, reglamentos o cualquier otro acto vigente de autoridades nacionales, departamentales, o municipales que de alguna forma tengan relación con el objeto del presente contrato. **VIGÉSIMA CUARTA. Ausencia de Relación Laboral.** Con ocasión del presente contrato el Proveedor no adquiere vinculación laboral alguna con LA UNIVERSIDAD, en consecuencia, a la terminación del presente

contrato será improcedente cualquier reclamación que llegará a surgir sobre el mismo. **VIGÉSIMA QUINTA. Documentos del Contrato.** Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: **a)** Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2667 de 2021. **b)** Propuesta presentada por ARLEDY RAMIREZ **c)** Calificaciones. **d)** Pliego de Condiciones definitivo, Adendas y demás documentos generados en la Invitación Pública No. 15 de 2021 **e)** Todos los demás documentos surgidos en el proceso de selección y las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato. **VIGÉSIMA SEXTA. Legislación Aplicable.** El presente contrato se registrará por lo establecido en el Acuerdo 074 de 2010 expedido por el Consejo Superior de LA UNIVERSIDAD, y por las normas civiles y comerciales que correspondan a su esencia y naturaleza. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. Control a la Evasión de Aportes Parafiscales.** El Proveedor declara que ha venido cancelando sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe persistencia de éste incumplimiento, por cuatro (4) meses la UNIVERSIDAD podrá terminar el contrato previo pago del suministro del producto realizado por el Proveedor hasta la fecha de terminación. **VIGÉSIMA OCTAVA. Liquidación del Contrato.** El Rector será el competente para efectuar la liquidación del contrato. Los contratos de tracto sucesivo y los demás que lo requieran, de conformidad con los términos y condiciones de la invitación, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes; procedimiento que se efectuará en el término fijado en el pliego de condiciones, o en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición de la resolución que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que así lo disponga. **PARAGRAFO.** En el acta de liquidación se consignarán entre otros, los ajustes y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá, si es del caso, al contratista la extensión o ampliación de las garantías del contrato. **VIGÉSIMA NOVENA. Indemnidad.** Cada una de las Partes se obliga a mantener a la Parte libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus contratistas, subcontratistas o dependientes. **TRIGÉSIMA. Confidencialidad.** EL Proveedor se compromete a guardar reserva respecto a la información y los datos de carácter personal de aquellos que tenga conocimiento en el ejercicio de las funciones que le sean encomendadas contractualmente, incluso tras haber finalizado su relación con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Igualmente, el CONTRATISTA se abstendrá de efectuar actos o acciones que se tipifiquen en alguna conducta descrita en la Ley 1273 de 2009 "de la protección de la información y de los datos", y/o en la Ley 1581 de 2012 "Protección de Datos Personales" y demás disposiciones vigentes. **PARAGRAFO 1.** EL Proveedor a la firma del presente contrato otorga permiso a la Universidad para hacer uso de sus datos personales, según requiera de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto 886 de 2014 y Resolución 3842 de 2013 y demás normas que los modifique o adicionen. **PARAGRAFO 2.** Las partes contratantes podrán utilizar todas las acciones administrativas, civiles y penales, para resarcir daños y perjuicios que se puedan ocasionar por el mal manejo de datos personales e información personal o empresarial. **TRIGÉSIMA PRIMERA. Procedimiento para la Liquidación del Contrato.** Para la liquidación deberá recopilarse los siguientes documentos: **1.** Copia del contrato y sus modificaciones. **2.** Copia de todas las actas que hacen parte del contrato. **3.** Relación de todos los pagos hechos al Proveedor. **4.** Estar vigente la garantía única de cumplimiento. En dicha acta se dejará constancia de: **a.** los porcentajes de cumplimiento del servicio o actividades y obligaciones por parte del Proveedor y del recibo a satisfacción por parte del supervisor. **b.** Las reformas en el plazo y precios si las hubiere. **c.** Inventario de las obligaciones no cumplidas, junto a su ponderación porcentual y económica. Si EL Proveedor no se presenta a liquidar el contrato en el término de diez (10) días calendario contados a partir de la ocurrencia del evento que dé lugar a la liquidación, LA UNIVERSIDAD, procederá a efectuarla de oficio. El supervisor y el Rector suscribirán el acta de liquidación del contrato correspondiente. **TRIGÉSIMA SEGUNDA. Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la expedición la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la ley 179 de 1994 y el decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000) y además el cumplimiento de las siguientes

obligaciones por parte del Proveedor. **PARAGRAFO 1. Para su Legalización. 1.** Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías y seguros de que trata este contrato. **2.** Efectuar la publicación en la página web de la Universidad y en el SECOP; y los documentos del SIG. **PARAGRAFO 2. Para su ejecución. 1.** Aprobación de las garantías exigidas. **2.** Acta de inicio. Para constancia se firma en Tunja a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2021.

LA UNIVERSIDAD,



OSCAR HERNAN RAMIREZ

Rector – Ordenador del Gasto

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA-UPTC

EL CONTRATISTA;



ARLEDY RAMIREZ PARDO identificado con NIT: 74333544

Reviso: DR. RICARDO BERNAL CAMARGO / Director Jurídico

Reviso: DR. JAVIER CAMACHO / Asesor Dirección Jurídica

Elaboro: Alex Rojas/Abogado Oficina Jurídica